

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000443 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR 12 DIC 2015

VISTO:

El Informe N°1677-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de diciembre del 2015; Resolución Gerencial Regional N°000397-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 18 de diciembre del 2015 y Resolución Gerencial Regional N°0382-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de diciembre del 2015; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N°1677-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de diciembre del 2015, el Sub Gerente de Obras, solicita la contratación del ingeniero Residente de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES”, correspondiente al mes de diciembre del 2015, el mismo que será cargado a la correlativa 0147.

Que, con Resolución Gerencial Regional N°000397-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 18 de diciembre del 2015, en el Artículo Primero, Aprueba el cambio de la Fuente de Financiamiento de la Disponibilidad Presupuestal del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES”, de Recursos Ordinarios a CANON Y SOBRE CANON.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°0382-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 11 de diciembre del 2015, en el Artículo primero da por Concluida a partir del día 26 de noviembre del 2015, la designación del Sr. Juan Enrique Silva Vidaurre, como Residente del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DE LA





“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000443-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR 12/1 DIC 2015

SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES” y en su Artículo Segundo Designa a partir del 26 de noviembre del 2015, como nuevo Residente del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES”.

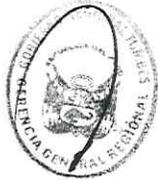
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38ª del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, del PIP: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES”, correlativa 0147 de la Sub Gerencia de Obras, correspondiente al mes de diciembre del 2015, el mismo que forma parte de la presente resolución mediante contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000443-2015/GOB. REG. TUMBES-GGR 21 DIC 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Canon y Sobre canon, en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 6,494.33 (SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 33/00 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Ing. Alejandro Estrada Andra... GERENTE GENERAL...



0000443 21 DIC 2015

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.  
ANEXO 001

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERACION		SUB TOTAL	COMPEN. VACAC.	SUB TOTAL	CUOTA PATRONAL 9%	TOTAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
			MENSUAL	MES DICIEMBRE						
SUB GERENCIA DE OBRAS CAD FUNC: 0147-9002-2.276775-6.000001-03-006-0010-0168931-00001-00-2.6										
FTE.FTO. RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRECANON										
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE COMUNICACIONES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"										
GENERICA DE GASTOS 26.22.13										
1	NECIOSUP SILVA JOSE ARMANDO	RESIDENTE	5,500.00	5,500.00	5,500.00	458.33	5,958.33	536.00	6,494.33	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE 2015
TOTAL			5,500.00	5,500.00	5,500.00	458.33	5,958.33	536.00	6,494.33	
TOTAL									6,494.33	

Copia fiel del Original

27

